



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: "III Encuentro Macrozonal Norte Programa  
Salud Bucal"**

DECRETO EXENTO N°

**03988**

VALLENAR,

10 JUL 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°00961 de fecha 09 de Julio 2012 de Dirección Departamento de Salud Municipal.
- Registro N°399 de fecha 04 Julio 2012 de Directora Regional JUNAEB Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

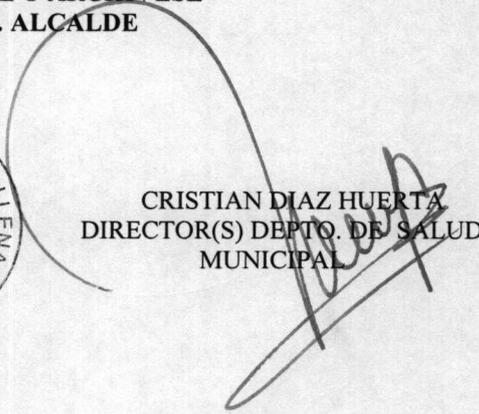
DECRETO

1. Apruébase el pago de 03 viáticos a razón del 40%, además del pago de pasajes terrestres Vallenar – Antofagasta – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "III Encuentro Macrozonal Norte del Programa de Salud Bucal", los días 18, 19 y 20 de Julio 2012:
  - Doña Constanza Mateluna Marcoleta
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah